

DECRETO EXENTO N°

314

CASTRO, 22 de Junio del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el Memorandum N° 11 de fecha 22.06.2015 de DIDECO lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio a la funcionaria Doña LORENA BARRIA CARCAMO Rut N° 13.409.148-7 Profesional Grado 11° EMR, para viajar a la Isla de Quehú y Chelín, el día 23 de Junio del 2015, con motivo de sostener reunión con dirigentes vecinales en conjunto con Carabineros para tratar temas de seguridad ciudadana.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 23 de Junio del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue se imputará al Subtítulo 21 Item 02 del Presupuesto Municipal vigente.



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPS/MLM/pcg
Distribución:

- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo “13”